

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**COLLADO MEDIANO****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la solicitud de licencia de instalación de un centro cultural en la calle Madrid, número 7B, promovida por el Ayuntamiento de Collado Mediano.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 12 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.
(02/10.668/11)